



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



*[Firma manuscrita]*

**Acuerdo mediante el cual se aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 126 y 155, inciso k) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 27, fracciones I y II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y 65 y 66, fracción II inciso k) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

**Considerando**

I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa diciendo en su párrafo segundo que *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*

IV. Que conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se comprenden las bases para la instrumentación de los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos.

*[Firma]* V. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 fracción I y II de Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es atribución del Honorable Ayuntamiento conducir el proceso

*[Firmas manuscritas]*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



de planeación municipal y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del Municipio.

VI. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, es el órgano rector del proceso de planeación del Municipio y tiene a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; así como promover la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; lo anterior en concordancia con los artículos 90 y 91 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

VII. Que mediante la celebración de la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo, correspondiente a la administración 2021- 2024, autorizada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, fue aprobado la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, correspondiente a la administración 2021-2024.

VIII. Que en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, de fecha 28 de febrero de 2023**, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba la apertura del Programa Operativo Anual ejercicio 2023.

IX. Que mediante la celebración de la **Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo**, realizada en veinticuatro del mes de julio del año dos mil veintitrés, fue aprobado la modificación número 1, del Programa Operativo Anual ejercicio 2023; se consideró que las obras propuestas están identificadas y planeadas para realizarse de acuerdo a los lineamientos de cada fondo, para ser utilizados en obras en beneficio de los habitantes de Tulum, y con esto llevar a cabo un desarrollo ordenado, estratégico y de transformación para un mejor municipio. Es por tanto que se presenta a este Honorable Ayuntamiento para su análisis, y aprobación en su caso.

X. Que la modificación número 1, del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, referida en el Considerando anterior, comprende lo siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).**

El 23 de diciembre del 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se publicó la **Aprobación del Presupuesto de Egresos del municipio de Tulum** y en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 28 de febrero de 2023, **se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (P.O.A.), para el Fondo FAISMUN**, donde se contemplaron un total de 15 proyectos con una inversión de **\$57,547,266.00 (son: cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.X.N.)**, de los cuales los marcados con números 3, 9, 12 y 13 se obtuvieron un importe total por concepto de economías de **\$23,552.99 (son: veintitrés mil quinientos cincuenta y dos pesos 99/100 M.X.N.)**, esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

La obra marcada con número 5 se cancela en su totalidad.



*[Firma manuscrita]*

**5.- Electrificación y alumbrado público en la localidad de Francisco Uh May por un importe de \$2,162,459.00 (son: dos millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.X.N.).**

El 06 de julio del 2023, en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se publicó las aportaciones federales previstas en el “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL” (FAISMUN), por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 59,484,807.00 (son: cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 M.X.N.), resultando un excedente del ingreso por este rubro por la cantidad de \$ 1,937,541.00 (son: un millón novecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos M.X.N.), que deberá ser ejercido conforme a las reglas de operación del programa (FAISMUN), vigente, donde se enuncia para GASTOS INDIRECTOS lo siguiente: Las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos y para el caso de PRODIM: Los municipios y demarcaciones territoriales podrán utilizar hasta el 2% del total del recurso FAISMUN asignado.

Con el propósito ejercer el excedente del ingreso en el “FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL” (FAISMUN), los excedentes obtenidos serán redireccionados, a los siguientes proyectos 1 y 2: **1.- Gastos Indirectos y 2.- Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM 2023)**, las cuales tendrán un aumento de presupuesto de acuerdo a las reglas de Operación del FAISMUN, por un importe de \$58,126.21 (son: cincuenta y ocho mil ciento veintiséis pesos 21/100 M.X.N.) y \$38,751.14 (son: treinta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 14/100 M.X.N.), respectivamente, quedando con un importe definitivo para ejercer de \$1,784,544.21 (son: un millón setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 M.X.N.) y \$1,189,696.14 (son: un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 14/100 M.X.N.), respectivamente.

Para el caso de las obras marcadas con los números 7 y 8 los saldos obtenidos y/o economías serán redireccionados, a las siguientes obras: **7.- Construcción de Red de Drenaje Sanitario de la colonia Huracanes de Tulum y 8.- Construcción de pozos de absorción, mantenimiento y desazolve de pozos existentes en la cabecera municipal de Tulum**, tendrán un aumento de presupuesto por ampliación de metas por un importe de \$3,280,078.43 (son: tres millones doscientos ochenta mil setenta y ocho pesos 43/100 M.X.N.) y \$746,597.21 (son: setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 21/100 M.X.N.), respectivamente, quedando con un importe definitivo para ejercer de \$10,280,078.43 (son: diez millones doscientos ochenta mil setenta y ocho

*[Firma manuscrita]*



pesos 43/100 M.X.N.) y \$3,746,597.21 (son: tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 21/100 M.X.N.), respectivamente.

Una vez aprobada la primera modificación del **Programa Operativo Anual para el Fondo FAISMUN** quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).**

El 23 de diciembre del 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se publicó la **Aprobación del Presupuesto de Egresos del municipio de Tulum** y en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la **Apertura del Programa Operativo Anual (P.O.A.)**, para el Fondo FORTAMUN-DF, en donde se contemplaron un total de 4 proyectos con una inversión de **\$42,055,427.00 (son: cuarenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.X.N.)**, de los cuales presentaron una economía los marcados con números 1 y 2 en el anexo técnico. A continuación se describen éstos:

Con base al oficio MT/OM/447/2023 de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor presentó la proyección de la nómina de seguridad pública con el recurso FORTAMUN-DF, **1.- Pago de nómina para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito**, en el cual se obtuvo un importe por concepto de economía de **\$4,976,522.00 (son: cuatro millones novecientos setenta y seis mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.X.N.)**.

Por otra parte la obra marcada con número **2.- Construcción de Barda Perimetral de Seguridad Pública** se obtuvo un importe por concepto de economía de **\$3,936.85 (son: tres mil novecientos treinta y seis pesos 85/100 M.X.N.)**,

De esta manera se obtuvieron un importe total por concepto de economías de **\$4,980,458.85 (son: cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.X.N.)**.

El 06 de julio del 2023, en el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se publicó las aportaciones federales previstas en el **"FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES**



**TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL” (FORTAMUN-DF), por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$41,949,899.00 (son: cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.X.N.), resultando una disminución del ingreso por este rubro por la cantidad de \$105,528.00 (son: ciento cinco mil quinientos veintiocho pesos M.X.N.), que debiera considerarse en el presupuesto asignado a este recurso.**

Con el propósito de dar aprovechamiento a los saldos obtenidos y/o economías serán redireccionados, a la siguiente obra **3.- Construcción de arcos de control de seguridad pública en la ciudad de Tulum**, ésta tendrá un aumento de presupuesto por ampliación de metas por un importe de **\$4,874,930.85 (son: cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos 85/100 M.X.N.)**, quedando esta obra con un importe definitivo para ejercer de **\$13,143,449.85 (Son: trece millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 85/100 M.X.N.)**.

Una vez aprobada la primera modificación del **Programa Operativo Anual para el Fondo FORTAMUN-DF** quedará en definitivo como se relacionan las obras y acciones en el anexo técnico.

#### **RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES.**

En la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 28 de febrero de 2023, en la que se aprobó la **Apertura del Programa Operativo Anual (P.O.A.) para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES**, en donde se contemplaron un total de 8 proyectos con una inversión de **\$50,000,000.00 (Son: Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.X.N.)**.

La obra marcada con número 7 se cancela, misma que se menciona a continuación: **7. Construcción de barda perimetral del sistema generador solar fotovoltaico en Punta Allen por un importe de \$750,000.00 (son: setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.X.N.)**.

Por otra parte la obra marcada con número **6.- Rehabilitación del camino de acceso a la zona maya (tramo: Yaxche-Chanchen Palmar)**, se obtuvo un importe por concepto de economía de **\$8,137.65 (son: ocho mil ciento treinta y siete pesos 65/100 M.X.N.)**, esto es, la diferencia entre lo validado y contratado.

Por lo cual se obtuvieron un importe total por concepto de economías y/o cancelaciones parciales de **\$758,137.65 (son: setecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 65/100 M.X.N.)**.



Con el propósito de dar aprovechamiento a los saldos obtenidos y/o economías serán redireccionados, a la siguiente obra **3.- Construcción de Centro de Asistencia Social (CAS) en Tulum, 2da etapa**, tendrá un aumento de presupuesto por ampliación de metas por un importe de **\$758,137.65 (son: setecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 65/100 M.X.N.)**, quedando con un importe definitivo para ejercer de **\$8,258,137.65 (son: ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 65/100 M.X.N.)**.

Una vez aprobada la primera modificación del **Programa Operativo Anual para el Fondo RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES**, quedará en definitivo como se relacionan las obras en el anexo técnico.

### RECURSOS PROPIOS (R.P.).

El **23 de diciembre del 2022**, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se publicó la **Aprobación del Presupuesto de Egresos del municipio de Tulum** y en la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la **Apertura del Programa Operativo Anual (P.O.A.)**, para el Fondo **RECURSOS PROPIOS (R.P.)**, en donde se contemplaron un total de 6 proyectos con una inversión de **\$60,000,000.00 (son: sesenta millones de pesos 00/100 M.X.N.)**.

El **06 de julio del 2023**, en el Acta de la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, se publicó la ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de **\$21,400,000.00 (son: veintiún millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.X.N.)**, los cuales se destinarán para 8 obras nuevas, mismas que se mencionan a continuación de acuerdo a la numeración del anexo técnico.

**7.- Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Sahcabmucuy**, por un importe de **\$2,000,000.00 (son: dos millones de pesos 00/100 M.X.N.)**.

**8.- Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Akumal**, por un importe de **\$2,000,000.00 (son: dos millones de pesos 00/100 M.X.N.)**.

**9.- Electrificación y alumbrado en andador de la unidad Deportiva en la Ciudad de Tulum, 1era etapa**, por un importe de **\$3,000,000.00 (son: tres millones de pesos 00/100 M.X.N.)**.



*[Handwritten signature]*

10.- Pavimentación de calles y construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de Francisco Uh May, por un importe de \$2,500,000.00 (son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

11.- Rehabilitación de cercado perimetral del parque de la localidad de Javier Rojo Gómez (Punta Allen), por un importe de \$600,000.00 (son: seiscientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

12.- Rehabilitación del camino de acceso a Punta Allen, por un importe de \$10,500,000.00 (son: diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

13.- Rehabilitación de cercado perimetral de la biblioteca pública de la ciudad de Tulum, por un importe de \$500,000.00 (son: quinientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

14.- Ampliación de las Oficinas de Tesorería Municipal en Tulum, por un importe de \$300,000.00 (son: trescientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

Quedando para ejercer el fondo de Recursos Propios (R.P.), con un importe definitivo de \$81,400,000.00 (son: ochenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.X.N.).

Una vez aprobada la primera modificación del Programa Operativo Anual para el Fondo RECURSOS PROPIOS (R.P.), quedará en definitivo como se relacionan las obras en el anexo técnico.

#### DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

En la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tulum, de fecha 28 de febrero de 2023, en la que se aprobó la Apertura del Programa Operativo Anual (P.O.A.), para el Fondo DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, en donde se contemplaron un total de 2 proyectos con una inversión de \$28,000,000.00 (Son: Veintiocho Millones de Pesos 00/100 M.X.N.).

El día 07 de julio de 2023 se realizó la reunión: "Taller para la Reubicación del Relleno Sanitario del municipio de Tulum" con la participación de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, contando con la participación de SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional), SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) y Desarrollo Territorial, Urbano Sustentable del H.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Ayuntamiento de Tulum, en esta reunión se acordó la clausura del relleno sanitario actual y la construcción de uno nuevo, misma que se mencionan a continuación de acuerdo a la numeración del anexo técnico.

XI. Que la modificación número 1, del Programa Operativo Anual ejercicio 2023, se realiza a efecto de brindar mejores condiciones de vida para los Tulumnenses, acorde a las necesidades de la población de nuestro Municipio, así como a las nuevas exigencias sociales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, **acuerdan:**

**Primero.-** Se aprueba la modificación número 1, del Programa Operativo Anual ejercicio 2023 contenido en el acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulum, Quintana Roo**, de fecha veinticuatro del mes de julio del año dos mil veintitrés, misma que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

  
**C. Diego Castañón Trejo.**

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

  
**C. María Teresa Arana Sánchez.**  
Síndico Municipal.

**AUSENTE**  
**C. David Manances Tah Balam.**  
Primer Regidor.

  
**C. Beatriz Anahí Mendoza Samos.**  
Segunda Regidora.

  
**C. Martín Dzib Chimal.**  
Tercer Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



TULUM



**C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.**  
Cuarta Regidora.



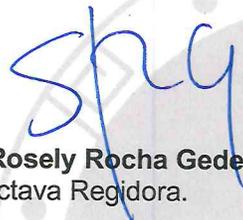
**C. Carlos Adolfo Coral Basulto.**  
Quinto Regidor.



**C. Paulina Yadira Malpica Yáñez.**  
Sexta Regidora.



**C. Víctor Mas Tah.**  
Séptimo Regidor.



**C. Eva Rosely Rocha Geded.**  
Octava Regidora.



**C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.**  
Noveno Regidor.

Doy Fe.



**Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

TULUM



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), aprobado en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha martes 01 de agosto de 2023.